esfuerzo y trabajo a la colectividad. Hubo unos años en los que muchos ciudadanos, además de ser libres y defender sus derechos, quisieron ser útiles, legitimando con buena educación el concepto, tan impertinente y maleducado en los usos actuales, de utilidad.

Hubo unos años..., érase una vez... El ejercicio de memoria sirve de poco si lo dejamos reducidos a la simple nostalgia. Más que enorgullecernos de manera estéril con las bellas ideas del pasado, situando así en el pasado los debates sobre la realidad, se trata de recuperar aquellos valores republicanos que puedan ayudarnos a meditar sobre nuestro presente, ese conjunto de comportamientos y decisiones que nos vinculan con las posibilidades del futuro, o por lo menos con la necesidad de un juicio razonable sobre el tiempo venidero. La herencia de la República no se justifica como un apego al 14 de abril de 1931, sino como un equipaje para viajar por los inicios del siglo XXI y levantarnos todas las mañanas con la decisión de no convertirnos en unos cínicos, unos estafadores o unos estafados. Que se rían de nosotros es inevitable. Pero vivir sin saberlo, sin escuchar las risas por debajo de las declaraciones más liberales del poder, es asunto demasiado penoso, que nos deja incluso sin dignidad.

Conviene empezar en este caso no ya por el principio, sino por los principios. A la hora de reivindicar la firma social del contrato pedagógico resulta imprescindible la defensa de los espacios públicos, es decir, el valor democrático, fundacional, inexcusable, de la enseñanza pública. Son muchos los problemas conocidos, pero antes de insistir en las exigencias previsibles y obligadas conviene aclarar una cuestión que suele pasar desapercibida. Hablar de enseñanza pública significa hablar de enseñanza en libertad, y no es lo mismo la enseñanza en libertad que la libertad de enseñanza. Las discusiones sobre pedagogía reflejan de modo inevitable la definición individualista de la libertad y la sospecha que la sociedad actual proyecta, desde la perspectiva de un economicismo neoconservador, sobre los espacios públicos. Cuando se habla de libertad en la enseñanza, enseguida se piensa en el derecho que tienen los distintos credos para fundar colegios o en la autoridad que esgrimen los padres para escoger la educación de los hijos según sus convicciones. Por eso se identifica la defensa de la libertad con el espíritu del artículo 27,3, de la Constitución Española: «Los poderes públicos garantizan el derecho que asiste a los padres para que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones». O con el artículo II, 14 del proyecto de Constitución Europea: «Se respeta, de acuerdo con las leyes nacionales que regulen su ejercicio, la libertad de creación de centros docentes dentro del respeto a los principios democráticos, así como el derecho de los padres a garantizar la educación y la enseñanza de sus hijos conforme a sus convicciones religiosas, filosóficas y pedagógicas».

De manera que siempre que se discute sobre la libertad de enseñanza se piensa en algo así como la libertad de creación de centros docentes, o en las ayudas públicas que van a recibir los padres cuando pretenden educar a sus hijos según sus convicciones particulares. El Estado de Derecho debe pagar una opción que supone una desconfianza y un acto de deslealtad frente al propio Estado. Parece aceptada, pues, la idea de que el problema de la libertad tiene que ver con el imperio de la iniciativa privada. Y pasa a segundo plano la defensa de los espacios públicos como lugar de convivencia libre entre todos los ciudadanos. No es lo mismo exigir la libertad para explicarle a un niño el origen del universo desde el punto de vista católico, que asegurar un espacio público en el que todos los niños, sea cual sea su raza, su sexo, su religión o su respaldo económico, reciban una explicación científica del tema, sin sometimiento a ningún credo concreto. En cuanto se piensa honradamente en el asunto, una enseñanza democrática sólo resulta posible en la aspiración de una enseñanza única, según el antiguo valor republicano. El contrato pedagógico exige que lo decisivo en la formación individual sea aquello que todos los niños deben tener en común, aquello que asegura la convivencia en condiciones de igualdad, sean cuales sean los credos o las cuentas bancarias de sus padres. Las convicciones personales están muy bien para el ámbito familiar, pero tienen poco que ver con la enseñanza de las matemáticas, las ciencias naturales o la química. Tampoco deberían ser una guía de estudio para la Historia, la Literatura o la Religión como parte de la cultura humana. Resulta imprescindible volver a definir la libertad desde un punto de vista social, en base a situaciones públicas muy concretas que

permitan a los individuos ejercitarla. Huele ya mal la trampa hiriente de la libertad de enseñanza, y por eso prefiero hablar de enseñanza en libertad para aludir a la tarea de educar a ciudadanos, que tiene poco que ver con el propósito de formar patriotas o creventes. Se respeta al ciudadano precisamente allí donde no existe un credo, donde permanece asegurado un espacio libre, una autoridad pública que supera las convicciones privadas. La enseñanza en libertad sólo se asegura en el espacio público, en el espacio de la neutralidad.

Mi experiencia como profesor de literatura, como funcionario público, me ha permitido gozar de libertad, de enseñar en libertad. Las escuelas, los institutos y las universidades son espacios de formación, e igual que ocurre con los medios de comunicación, sólo son libres cuando no dependen de intereses privados. No creo que se pueda hablar sin vergüenza de una enseñanza libre cuando está sometida a un credo moral, o cuando una profesora puede perder su puesto de trabajo por romper el sagrado sacramento del matrimonio. La libertad no se asegura imponiendo la ley de lo privado, de los dogmas, sino asegurando la igualdad y la neutralidad, algo que sólo es posible en un espacio público, limpio, a salvo de la manipulación comercial o política. Como son muchas las quejas que tenemos sobre la enseñanza pública, destaco una virtud, de importancia decisiva: la libertad absoluta que un profesor tiene a la hora de enseñar. Muchas de las opiniones que argumento en mi cátedra sobre la literatura española, desde el propio concepto de España hasta el propio concepto de Literatura, pasando por acontecimientos históricos como la Reconquista, la Contrarreforma, la Inquisición, la Guerra Civil o las ilusiones nacionalistas, me crearían mucha incomodidad sostenidas en los medios de comunicación. Quiero decir que me incomodarían con los dueños económicos e ideológicos de los medios de comunicación. En mi cátedra pública digo lo que quiero, con argumentos, con horas de estudio, con pruebas, intentando convencer, ofreciendo razones públicas más que opiniones particulares. Y sólo me juego mi propio prestigio. Hay pocos ámbitos de libertad en España tan sólidos como el que yo he vivido en la enseñanza universitaria pública. De ahí que sean tan graves determinadas situaciones históricas que han alentado la manipulación de los progra-

30